



LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A ORGANISMOS FORENSES CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE VIEDMA

RESOLUCIÓN N° 677 /19

Viedma, 02 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0767/19 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19) y la Disposición Nro. 318/19 "AG"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública Nro. 015/19 tendiente a la LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A ORGANISMOS FORENSES CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que el mencionado procedimiento fue autorizado por Resolución Nro. 446/19 PG de fecha 02/09/19 (fs. 55/62).

Que a fs. 63 obra publicación en la página web de este Poder y a fs. 266. en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Que en fecha 24/09/19 se realizó la apertura de ofertas (fs. 209) obteniéndose tres ofertas de las firmas: Agrossi SH, Luis Ramacciotti y Juan Carlos Gallo.

Que a fs. 231/232 el Asesor Legal de la Procuración General dictaminó sobre la admisibilidad de las ofertas presentadas, solicitando documentación a las diferentes firmas, cuyas respuestas obran a fs. 237 a 259.

Que a fs. 214/229 y 234 a 236 tomo intervención el área de Infraestructura y Arquitectura de este Poder.

Que remitidas las actuaciones, en fecha 05/11/2019, la Secretaría Nro. 1 de Superintendencia de la Procuración General informó que atento a que se encuentra en trámite la refuncionalización del inmueble de Laprida Nro. 144 de la ciudad de Viedma (fs. 265) se deje sin efecto el presente procedimiento.

Que el presente se encuadra legalmente en el Art. 92 Anexo II del Decreto 1737/98 y sus modificatorias.

Que se ha dado intervención la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 269/270).

Que se ha dado intervención a Fiscalía de Estado (fs.275/vta.).

Por ello y en orden a las facultades provenientes del art. 215 de la Constitución Provincial, arts. 10,11 y cctes. de la Ley K 4199

EL SR. PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:


Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Licitación Pública Nro. 015/19, llevada a cabo para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A ORGANISMOS FORENSES CON ASIEN TO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE VIEDMA.**

Artículo 2°.- Dar intervención a la Contaduría General, a efectos de desafectar las reservas correspondientes.

Artículo 3°.- Registrar, notificar a la firma Agrorossi S.H. y a los Sres. Luis Ramacciotti y Juan Carlos Gallo, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

Jorge Oscar Crespo
Procurador General
Poder Judicial
Provincia de Río Negro

ANTE MI:


Cra. ANDREA ESTÉVEZ
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE
Poder Judicial de Río Negro